

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

---

Colonia Ayuí, 17 de Abril de 2.017

## ORDENANZA N° 453

### VISTO:

La ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos correspondiente al Ejercicio 2017, y

### CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por Ordenanza N° 447, sancionada en Diciembre de 2017.

Que a la fecha se han registrado mayores ingresos al Presupuesto de Recursos.

Que, por lo tanto, es necesario modificar y ampliar el Presupuesto original de Recursos en las siguientes cuentas de ingresos para ser asignadas a las cuentas de gastos.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### ORDENA:

**ARTICULO N° 1°): MODIFÍCASE** el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017 aumentando el mismo en pesos Un millón doscientos diez mil (\$1.210.000,00), asignándoles mayores montos a las siguientes cuentas de Ingresos:

# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [info@coloniaayui.gov.ar](mailto:info@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Descripción de las Cuentas	Montos
Comisiones A.T.E.R.	\$ 400.000,00
Tasa General Inmobiliaria	\$ 400.000,00
Juzgado de Faltas	\$ 30.000,00
Otros Ingresos	\$ 80.000,00
Tasa Sanitaria e Higiene	\$ 300.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 1.210.000,00</b>

**ARTICULO N° 2°): MODIFÍCASE** el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2017 aumentando en pesos Un millón doscientos diez mil (\$1.210.000,00) aumentándole fondos a las siguientes cuentas de gastos:

Descripción de las Cuentas	Montos
Deporte	\$ 50.000,00
Cultura	\$ 100.000,00
Edificio Municipal	\$ 50.000,00
Equipamiento Informático	\$ 50.000,00
Servicios Profesionales	\$ 500.000,00
Personal Transitorio	\$ 460.000,00
<b>Total</b>	<b>\$1.210.000,00</b>

**ARTICULO N° 3°): AUTORIZÁSE** a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones correspondientes.-

**ARTICULO N° 4°):** De forma.-